



**Municipalidad de Villanueva
Departamento de Cortés, Honduras**



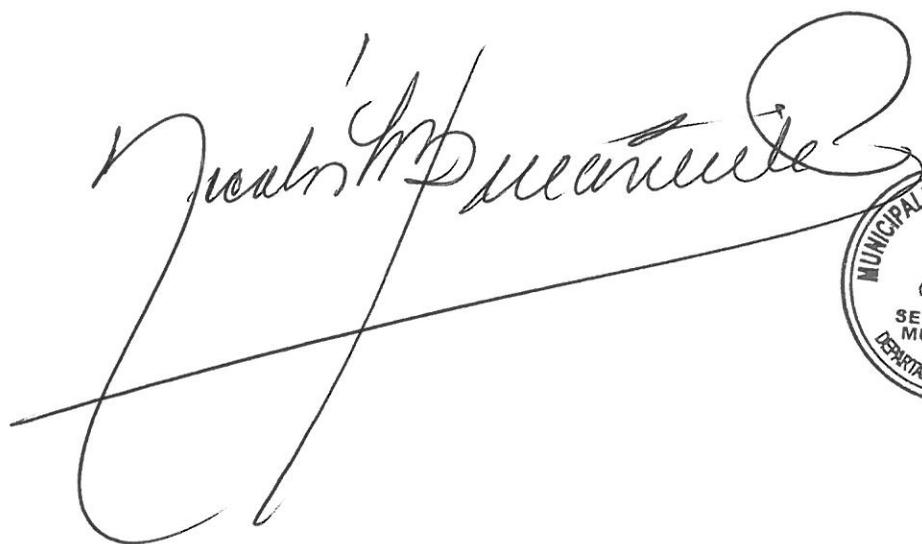
Acuerdos emitidos por la Corporación Municipal en el mes de mayo de 2022 (COMPLEMENTO)

No.	Acta	Fecha de Acta	Punto No.	Solicitante Natural o Jurídico	Solicitud	Acuerdo
1	21-2022	30/5/2022	10.1	Lester Gallegos García	Solicita descuento del 20% en el pago de impuestos de Bienes Inmuebles	La Corporación Municipal, le manifiesta al señor Lester Gallegos García que se acoja a la Amnistía Municipal Tributaria aprobada por el Congreso Nacional de la República, mediante Decreto Legislativo No.029-2022 la cual estará vigente hasta el 31 de julio del año 2022; mismo que fue conocido por esta Corporación Municipal, mediante Acta de Sesión Extraordinaria No.17-2022 de fecha 03 de mayo de 2022, por lo que deberá de presentarse ante el Departamento de Control Tributario de esta Municipalidad para tal efecto.



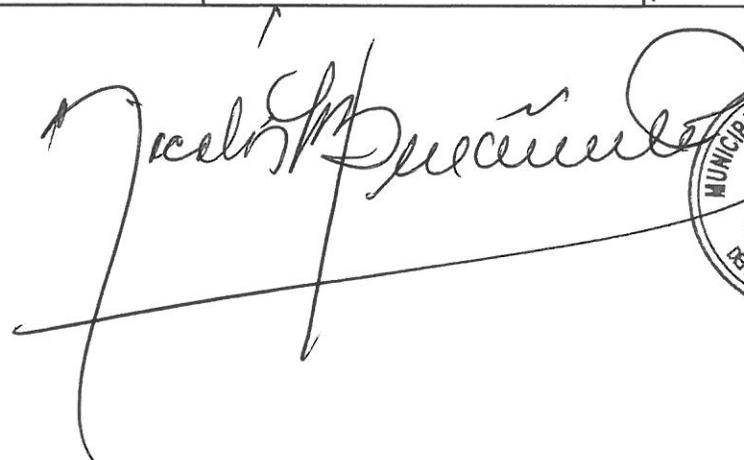
Acuerdos emitidos por la Corporación Municipal en el mes de mayo de 2022 (COMPLEMENTO)

No.	Acta	Fecha de Acta	Punto No.	Solicitante Natural o Jurídico	Solicitud	Acuerdo
2	21-2022	30/5/2022	10.4	ALCONEX	Solicitan exoneración para el pago de impuestos y tasas municipales para este año 2022	La Corporación Municipal, ordena que esta sea remitida a la Gerencia de Asesoría Legal y Justicia, para que sean analizadas las presentes diligencias y emitan dictamen legal. Posteriormente, trasladar esta petición a la Comisión de Calificación para que analicen la petición y el dictamen legal, y procedan a emitir recomendaciones a la Corporación Municipal, para la toma de una decisión final sobre esta petición.



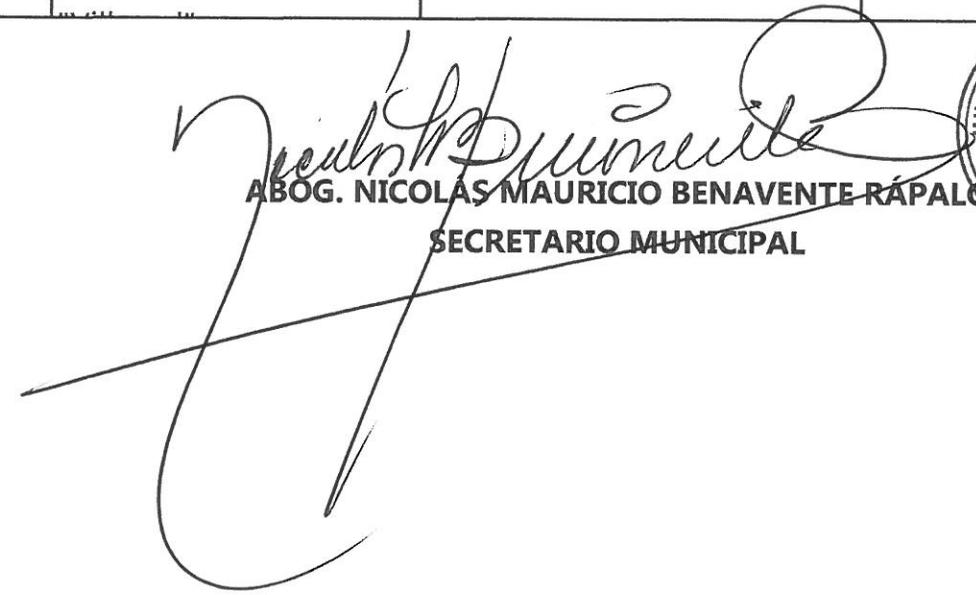

Acuerdos emitidos por la Corporación Municipal en el mes de mayo de 2022 (COMPLEMENTO)

No.	Acta	Fecha de Acta	Punto No.	Solicitante Natural o Jurídico	Solicitud	Acuerdo
3	21-2022	30/5/2022	10.5	Cantera Buenos Aires	Solicitando permiso de pequeña minería, para la explotación de recursos minerales no metálica, material de relleno	La Corporación Municipal, previo a la admisión de la presente petición se requiere al Abogado Olbin José Sarmiento Mena, en la condición con que actúa, que proceda a subsanar su petición, ya que en la misma se lee: <i>"Fundo el presente incidente de nulidad absoluta de actuaciones..."</i> ; para tal efecto se le concede el término de diez (10) días hábiles, tal y como lo establece el Artículo 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo reformado mediante el artículo 11 de la Ley de Simplificación Administrativa; 20 del Código de Procesal Civil; con el apercibimiento de que si no lo hiciera se archivarán las diligencias sin más trámite. Habiendo sido subsanada la petición, esta deberá de remitirse a la Gerencia de Asesoría Legal y Justicia, posteriormente, se deberá de enviar esta petición a DIMAVI. También se trasladará a Catastro Municipal. Habiéndose recibido los dictámenes de la Gerencia de Asesoría Legal y Justicia, DIMAVI y Catastro Municipal, proceder a trasladar a INHGEOMIN para que procedan como corresponde.




Acuerdos emitidos por la Corporación Municipal en el mes de mayo de 2022 (COMPLEMENTO)

No.	Acta	Fecha de Acta	Punto No.	Solicitante Natural o Jurídico	Solicitud	Acuerdo
4	21-2022	30/5/2022	10.6	Lenin Jesús Brenes, Pastor de la Iglesia Evangélica y Reformada de la Residencial	Solicitan exoneración del pago de impuestos de bienes inmuebles 2021 - 2022	La Corporación Municipal, ordena que esta sea remitida a la Gerencia de Asesoría Legal y Justicia. Posteriormente, trasladar esta petición a la Comisión de Calificación


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels.: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de este término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del Acta No.21-2022 de fecha 30 de mayo de 2021, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, el día **lunes 30 de mayo de 2022.-** Sesión que fue **presidida** por el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar,** con la asistencia del Vicealcalde Municipal, Jorge Pompilio Hernández Arias y los regidores por su orden: Ingeniero Carlos Roberto Carías Rosales, Primer Regidor; Licenciada Adriana Jacqueline López Molina, Segunda Regidora; señora Sandra Isabel Cerrato García de Hernández, Tercera Regidora; Abogada Maira Lizet Tinoco Ruíz, Cuarta Regidora; señor José Felipe Borjas, Quinto Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Sexto Regidor; señor Carlos Edgardo Puerto Castillo, Séptimo Regidor; Maestra María Iliana Portillo Ponce, Novena Regidora; y Abogado José Antonio Portillo Mendoza, Décimo Regidor.- La Doctora Thirsa Gabriela López Solís, Octava Regidora, no asistió a esta sesión ya que se encuentra de maternidad. Asistieron la Abogada Zoila Isabel López Reyes, en su condición de Gerente de Asesoría Legal y Justicia, la maestra Vicenta del Carmen Figueroa, Comisionada Municipal; y, la asistencia del Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 6... 7... 8... 9... 10... **10.1.** Se recibe **Petición** del **señor Lester Gallegos García,** presenta solicitud la que dice así: "Por ese medio me dirijo a usted para que me pueda conceder el 20% de descuento por pago de Impuesto de Bienes Inmuebles. El motivo para obtener este beneficio es porque he estado sin trabajo y me dedico como comerciante individual y no logro ingresos fijos, vendo productos de fresas y ventas de perfumes de forma ambulante. Se adjunta copia de aviso de bienes inmuebles. Respetuosamente solicito su ayuda para poder ponerme al día". La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades, **Acuerda: Primero:** Admitir y darse por enterados de la petición presentada por el señor Lester Gallegos García, quien está solicitando se le conceda el 20% de descuento por pago de Impuesto de Bienes Inmuebles. **Segundo:** La Corporación Municipal, le manifiesta al señor Lester Gallegos García que se acoja a la Amnistía Municipal Tributaria aprobada por el Congreso Nacional de la República, mediante Decreto Legislativo No.029-2022 la cual estará vigente hasta el 31 de julio del año 2022; mismo que fue conocido por esta Corporación Municipal, mediante Acta de Sesión Extraordinaria No.17-2022 de fecha 03 de mayo de 2022, por lo que deberá de



Walter Smelin Perdomo Aguilar





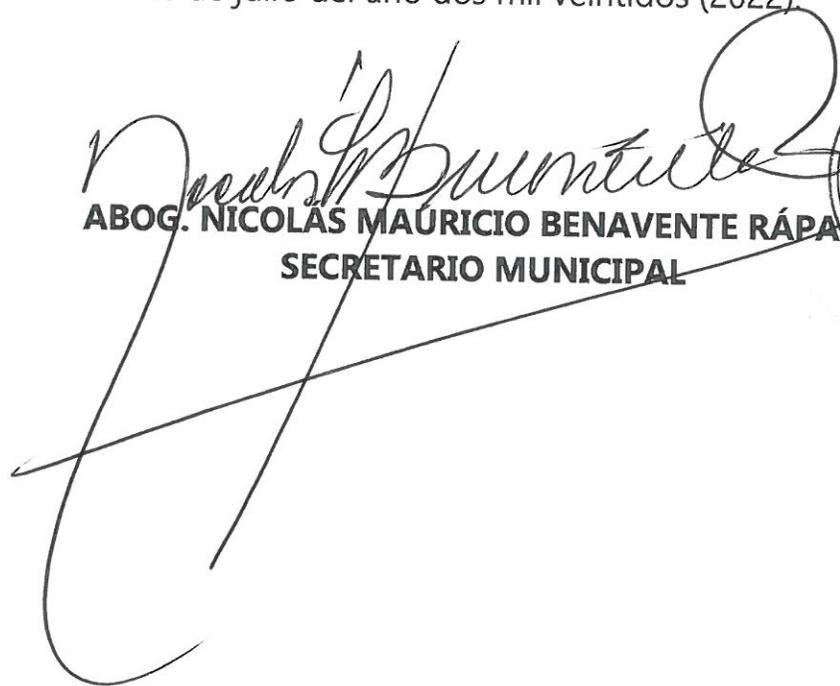
MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels.: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



presentarse ante el Departamento de Control Tributario de esta Municipalidad para tal efecto. Transcribir este punto de acta al solicitante y Control Tributario, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. 11... 12... 13... 14... **14.1.** No habiendo más temas que tratar el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de este día, siendo las 3:35 p.m.. Firma y sello: Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal y los regidores por su orden: Ingeniero Carlos Roberto Carías Rosales, Primer Regidor; Licenciada Adriana Jacqueline López Molina, Segunda Regidora; señora Sandra Isabel Cerrato García de Hernández, Tercera Regidora; Abogada Maira Lizet Tinoco Ruíz, Cuarta Regidora; señor José Felipe Borjas, Quinto Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Sexto Regidor; señor Carlos Edgardo Puerto Castillo, Séptimo Regidor; Maestra María Iliana Portillo Ponce, Novena Regidora; y Abogado José Antonio Portillo Mendoza, Décimo Regidor. Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, Departamento de Cortés, al primer (01) día del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels.: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de este término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del Acta No.21-2022 de fecha 30 de mayo de 2021, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, el día **lunes 30 de mayo de 2022.-** Sesión que fue **presidida** por el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar,** con la asistencia del Vicealcalde Municipal, Jorge Pompilio Hernández Arias y los regidores por su orden: Ingeniero Carlos Roberto Carías Rosales, Primer Regidor; Licenciada Adriana Jacqueline López Molina, Segunda Regidora; señora Sandra Isabel Cerrato García de Hernández, Tercera Regidora; Abogada Maira Lizet Tinoco Ruíz, Cuarta Regidora; señor José Felipe Borjas, Quinto Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Sexto Regidor; señor Carlos Edgardo Puerto Castillo, Séptimo Regidor; Maestra María Iliana Portillo Ponce, Novena Regidora; y Abogado José Antonio Portillo Mendoza, Décimo Regidor.- La Doctora Thirsa Gabriela López Solís, Octava Regidora, no asistió a esta sesión ya que se encuentra de maternidad. Asistieron la Abogada Zoila Isabel López Reyes, en su condición de Gerente de Asesoría Legal y Justicia, la maestra Vicenta del Carmen Figueroa, Comisionada Municipal; y, la asistencia del Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 6... 7... 8... 9... 10... 10.1... 10.2... 10.3... **10.4.** La **Abogada Denia Geraldina Escalón Posadas, en su condición de Apoderada Legal de la Empresa Alimentos Concentrados Nacionales Exportaciones, S. de R.L. de C.V. (ALCONEX),** presenta la siguiente petición: "...con el debido respeto comparezco solicitando a esta Corporación Municipal, exoneración de impuestos y tasas municipales, por estar incorporadas al régimen de Zonas Libres (ZOLI), conforme con los hechos y fundamentos legales siguientes: **Hechos: Primero:** MI representada Alimentos Concentrados Nacionales Exportaciones, S. de R.L. de C.V. fue inicialmente incorporada al Régimen de Zona Libre como operadora usuaria bajo la resolución 772-2004 emitida por la otrora Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, hoy Secretaría de Desarrollo Económico; en la categoría de Empresa Industrial Básicamente de Exportación de fecha 08 de septiembre de 2004 para dedicarse a la fabricación de productos alimenticios para animales, para su exportación y su última ampliación mediante resolución 492-2017 de fecha 16 de mayo de 2017. **Segundo:** Con base a lo antes relacionado, es importante hacer notar que mi representada goza por ministerio de la Ley de la exención del pago de impuestos, tasas y contribuciones municipales, tal como lo establece el artículo 4



Denia Geraldina Escalón Posadas



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels.: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



párrafo segundo del Decreto 356-1976 contentivo de la Ley de Zonas Libres, el cual preceptúa lo siguiente: "Artículo 4. De igual manera, las ventas y producciones que se efectúen dentro de la aludida Zona Libre y los inmuebles y establecimientos comerciales e industriales de la misma quedan exentos del pago de impuestos y contribuciones municipales. **Tercero:** Con base a lo antes señalado y tomando también en consideración el Decreto 8-2020 y su Reglamento 41-2020, solicitamos la exoneración para el año 2022 de lo siguiente:

- Impuesto de industria, comercio y servicios, que se genere por las ventas y producciones que se efectúen dentro de la zona libre
- Impuesto de bienes inmuebles, por el predio donde operan las instalaciones de la empresa ubicada en la zona libre
- Permiso de operación
- Contribuciones municipales que puedan generarse durante el año 2022.

Fundamentos de Derecho. Fundamento el presente escrito, en los artículos 80, 298, 321, 328, 331, 333, 351 y demás aplicables de la Constitución de la República; 25 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades; 87 y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 4 del Decreto 356-1976 contentivo de la Ley de Zonas Libres; Decreto 8-2020 y Acuerdo 41-2020. **Petición:** A la Honorable Corporación Municipal de Villanueva, Departamento de Cortés, con el debido respeto solcito i) Tener por aceptado el poder con que actúo; ii) Tener por aceptado el presente escrito junto con los documentos que se acompañan; iii) Otorgar a mi representada la exoneración de impuestos, tasas y contribuciones municipales para el año 2022, específicamente en:

- Impuestos: - Industria, Comercio y Servicios, que se genere por las ventas y producciones que se efectúen dentro de la zona libre; - Bienes Inmuebles, por el predio donde operan las instalaciones de la Empresa ubicadas en la Zona Libre
- Permiso de operación
- Contribuciones que puedan generarse durante el año 2022

Lo anterior envista que mi representada está exenta del pago de estos por ministerio de la Ley, ya que encuentra acogida al régimen de zonas libres (ZOLI)".

La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades, **Acuerda: Primero:** Admitir y darse por enterados de la petición de exoneración de impuestos y tasas municipales para el año 2022 presentada por la Abogada Denia Geraldina Escalón Posadas, en su condición de Apoderada Legal de la Empresa Alimentos



Denia Geraldina Escalón Posadas



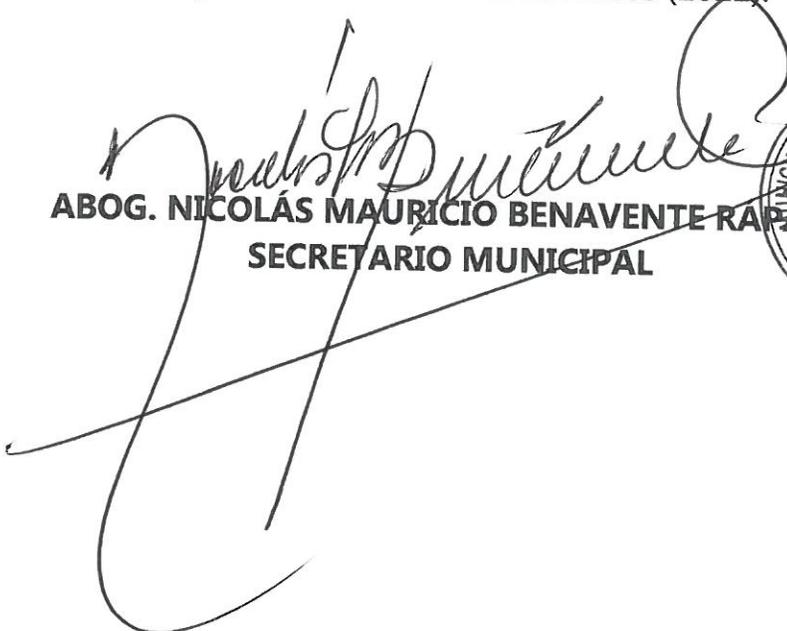
MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels.: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



Concentrados Nacionales Exportaciones, S. de R.L. de C.V. (ALCONEX).
Segundo: La Corporación Municipal, después de escuchada la petición antes descrita, **ordena** que esta sea **remitida** a la **Gerencia de Asesoría Legal y Justicia**, para que sean analizadas las presentes diligencias y emitan dictamen legal. **Tercero: Posteriormente**, trasladar esta petición a la **Comisión de Calificación** para que analicen la petición y el dictamen legal, y procedan a emitir recomendaciones a la Corporación Municipal, para la toma de una decisión final sobre esta petición. Transcribir este punto de acta al Solicitante, a la Gerencia de Asesoría Legal y Justicia y a la Comisión de Calificación, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. 11... 12... 13... 14... **14.1.** No habiendo más temas que tratar el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de este día, siendo las 3:35 p.m.. Firma y sello: Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal y los regidores por su orden: Ingeniero Carlos Roberto Carías Rosales, Primer Regidor; Licenciada Adriana Jacqueline López Molina, Segunda Regidora; señora Sandra Isabel Cerrato García de Hernández, Tercera Regidora; Abogada Maira Lizet Tinoco Ruíz, Cuarta Regidora; señor José Felipe Borjas, Quinto Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Sexto Regidor; señor Carlos Edgardo Puerto Castillo, Séptimo Regidor; Maestra María Iliana Portillo Ponce, Novena Regidora; y Abogado José Antonio Portillo Mendoza, Décimo Regidor. Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, Departamento de Cortés, al primer (01) día del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RAPALO
SECRETARIO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels.: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de este término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del Acta No.21-2022 de fecha 30 de mayo de 2021, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, el día **lunes 30 de mayo de 2022.-** Sesión que fue **presidida** por el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar,** con la asistencia del Vicealcalde Municipal, Jorge Pompilio Hernández Arias y los regidores por su orden: Ingeniero Carlos Roberto Carías Rosales, Primer Regidor; Licenciada Adriana Jacqueline López Molina, Segunda Regidora; señora Sandra Isabel Cerrato García de Hernández, Tercera Regidora; Abogada Maira Lizet Tinoco Ruíz, Cuarta Regidora; señor José Felipe Borjas, Quinto Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Sexto Regidor; señor Carlos Edgardo Puerto Castillo, Séptimo Regidor; Maestra María Iliana Portillo Ponce, Novena Regidora; y Abogado José Antonio Portillo Mendoza, Décimo Regidor.- La Doctora Thirsa Gabriela López Solís, Octava Regidora, no asistió a esta sesión ya que se encuentra de maternidad. Asistieron la Abogada Zoila Isabel López Reyes, en su condición de Gerente de Asesoría Legal y Justicia, la maestra Vicenta del Carmen Figueroa, Comisionada Municipal; y, la asistencia del Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 6... 7... 8... 9... 10... 10.1... 10.2... 10.3... 10.4... 10.5... **10.6. El señor Lenin Jesús Brenes, en su condición de Pastor de la Iglesia Evangélica y Reformada de la Residencial Villareal,** quien presenta la siguiente petición: "Yo, Lenin Jesús Brenes, Pastor Evangélico y actuando en mi condición de representante legal de la Iglesia Evangélica y Reformada de Villareal ubicada en la Colonia Villareal, bloque 23 / lote 11 y 12 de esta ciudad, respetuosamente comparezco ante ustedes, para solicitarles la exoneración del impuesto de bienes inmuebles correspondientes al año 2021 – 2022 todo en base al artículo 76 inciso "c" de la Ley de Municipalidades que literalmente dice: Están exentos del pago de este impuesto (A...) (B...) C. Los templos destinados a cultos religiosos y sus centros parroquiales. A ustedes Honorable Corporación Municipal muy respetuosamente pido admitir la presente solicitud darle el trámite de Ley y resolver conforme a lo solicitado". La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades, **Acuerda: Primero:** Admitir y darse por enterados de la petición presentada por el señor Lenin Jesús Brenes, en su condición de Pastor de la Iglesia Evangélica y Reformada de la Residencial Villareal, quien solicita exoneración del impuesto de bienes inmuebles



Thirsa Gabriela López Solís





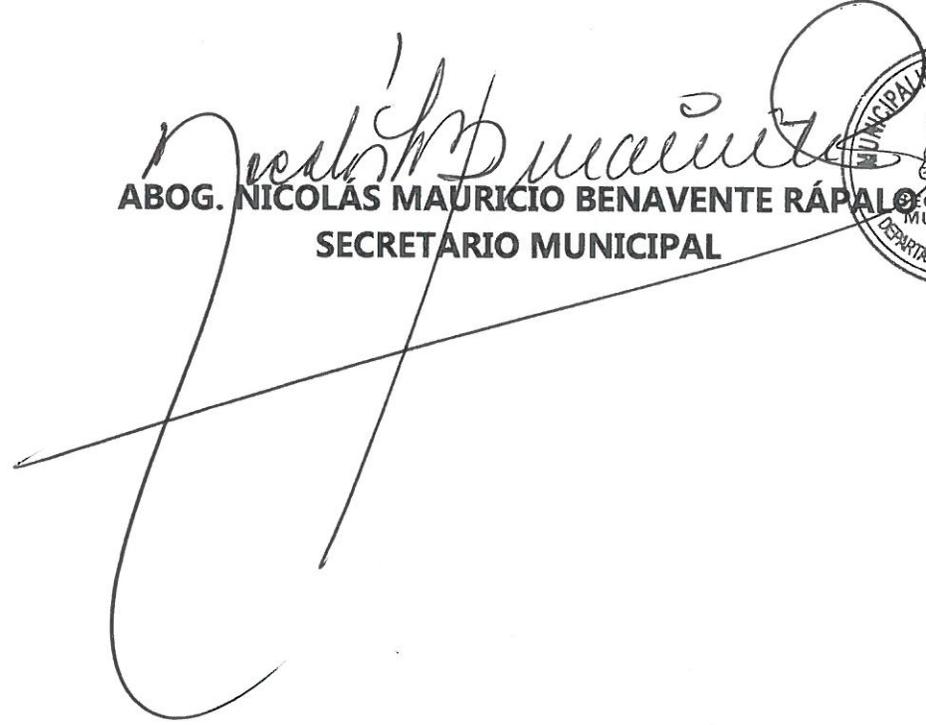
MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels.: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



correspondientes al año 2021 – 2022. **Segundo:** La Corporación Municipal, después de escuchada la petición antes descrita, **ordena** que esta sea **remitida** a la **Gerencia de Asesoría Legal y Justicia**, para que sean analizadas las presentes diligencias y emitan dictamen legal. **Tercero:** Posteriormente, **trasladar** esta petición a la **Comisión de Calificación** para que analicen la petición y el dictamen legal, y procedan a emitir recomendaciones a la Corporación Municipal, para la toma de una decisión final sobre esta petición. Transcribir este punto de acta al Solicitante, a la Gerencia de Asesoría Legal y Justicia y a la Comisión de Calificación, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. 11... 12... 13... 14... **14.1.** No habiendo más temas que tratar el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de este día, siendo las 3:35 p.m.. Firma y sello: Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal y los regidores por su orden: Ingeniero Carlos Roberto Carías Rosales, Primer Regidor; Licenciada Adriana Jacqueline López Molina, Segunda Regidora; señora Sandra Isabel Cerrato García de Hernández, Tercera Regidora; Abogada Maira Lizet Tinoco Ruíz, Cuarta Regidora; señor José Felipe Borjas, Quinto Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Sexto Regidor; señor Carlos Edgardo Puerto Castillo, Séptimo Regidor; Maestra María Iliana Portillo Ponce, Novena Regidora; y Abogado José Antonio Portillo Mendoza, Décimo Regidor. Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, Departamento de Cortés, al primer (01) día del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL

